



**Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura**  
**Dirección Administrativa Financiera**  
**Departamento Financiero Contable**

**Presupuesto Extraordinario N°01-2022**

**29 de abril, 2022**

---

## Índice

Introducción .....	1
Sección de Ingresos .....	7
Sección de Egresos.....	8
Sección de Información Complementaria .....	9
Certificación del Superávit al 31-12-2021 .....	10
1. Justificación de origen de los recursos .....	12
2. Justificación de aplicación de los recursos.....	14
ANEXOS.....	24
Anexo No.1. Aumentar de egresos.....	25
Anexo N°2 Plan Operativo Institucional .....	26
Anexo N°3 Certificación de la CCSS .....	27
Anexo N°4. Certificación Bloque de Legalidad de Presupuesto .....	28
Anexo N°5. Certificación del Jerarca Administrativo artículo 11 del Título IV de la Ley 9635 .....	31

---

## Introducción

El Presupuesto Extraordinario 01-2022 se ha formulado por programas, por objeto del gasto y por clasificación económica, siguiendo las directrices establecidas en los artículos 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131<sup>1</sup> y 4º de su Reglamento y sus reformas, Ley N°5525 (de Planificación Nacional y Política Económica), Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República<sup>2</sup> y los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Desarrollo.

El propósito de este documento presupuestario es la incorporación de los recursos que serán ejecutados en el periodo 2022, en el marco de Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, aprobado mediante Ley 10037, publicada en el Alcance N°183 a La Gaceta N°176, del 14 de setiembre de 2021 y cuyos recursos fueron incorporados en el Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022, Ley 10196, publicado en Alcance N°82 a La Gaceta N°77 del 28 de abril 2022.

El objetivo de este Proyecto es mejorar la administración de la pesca y la acuicultura prioritaria y realzar las oportunidades económicas de las mismas, para ello las acciones estarán dirigidas a: 1. Fortalecer la gobernanza y la administración de los recursos pesqueros; 2. Inversión en cadenas de valor pesqueras sostenibles; 3. Fortalecer los mecanismos para la sostenibilidad social y ambiental y 4. Administración de proyectos, monitoreo y comunicaciones.

---

<sup>1</sup>Publicada en La Gaceta No. 198 del 16-10-2001

<sup>2</sup> Resolución R-DC-24-2012 del 27-02-2012.

---

La elaboración de la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°01-2022 se realizó cumpliendo rigurosamente lo establecido en:

- Ley 10037, Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional De Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.
- Las directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el periodo 2022.
- Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura N° 7384, publicada en La Gaceta N°62 del 29 de marzo de 1994.
- Ley de Pesca y Acuicultura N°8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005.
- Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, Decreto Ejecutivo 37587, publicado en La Gaceta del 21 de junio 2013.
- Decreto 41641-H del 9-04-2019 y sus reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas

## Acuerdo de Junta Directiva



### AJDIP/100-2022

#### Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
20-2022	04-05-2022	DAFI-PLAN	DE INMEDIATO

#### CONSIDERANDO

1-Se recibe a la Sra. Betty Valverde Cordero, Directora de la Dirección Administrativa Financiera del INCOPESCA, Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y el Sr. Randall Sanchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación Institucional, quienes presentan a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°.01-2022 y Plan Operativo, el cual fue remitido mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-016-2022, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, mismo que contempla un aumento de ingresos y egresos por €300,560,000.00, e incorpora ingresos extraordinarios externos correspondiente al Crédito BIRF No. 9050-CR entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República de Costa Rica para el financiamiento del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica y recursos del Superávit Libre del Incopescas como contrapartida.

2- Que el propósito de este documento presupuestario es la incorporación de los recursos que serán ejecutados en el período 2022, en el marco del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, aprobado mediante Ley 10037, publicada en el Alcance N°183 a La Gaceta N°176, del 14 de setiembre de 2021 y cuyos recursos fueron incorporados en el Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022, Ley 10196, publicado en Alcance N°82 a La Gaceta N°77 del 28 de abril 2022. El objetivo de este Proyecto es mejorar la administración de la pesca y la acuicultura prioritaria y realzar las oportunidades económicas de las mismas, para ello las acciones estarán dirigidas a: 1. Fortalecer la gobernanza y la administración de los recursos pesqueros; 2. Inversión en cadenas de valor pesqueras sostenibles; 3. Fortalecer los mecanismos para la sostenibilidad social y ambiental y 4. Administración de proyectos, monitoreo y comunicaciones.

3- Que para el periodo 2022 se han incorporado egresos en información, servicios jurídicos, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios en ciencias económicas y sociales, otros servicios de gestión y apoyo, así como en bienes duraderos para la adquisición de equipo de transporte, equipo de comunicación y equipo de cómputo, para iniciar con la implementación de las metas y actividades establecidas en el Programa.

4- Que se presenta además el ajuste a las metas para incorporarlas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 así como el ajuste al plan presupuestario plurianual 2022-2025, contemplando los recursos que serán transferidos para la implementación del Programa.

5-Escuchadas las explicaciones rendidas por la Sra. Valverde Cordero, y sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. y Sras. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO

#### ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2022, presentado mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-016-2022 remitido por Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, según el siguiente detalle:

## AJDIP/100-2022

### Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

Clasificación por Objeto del Gasto

CUADRO No. 1  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022  
(en colones)

ORIGEN DE RECURSOS

Código	Descripción	Monto
2 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE CAPITAL	240,560,000.00
2 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240,560,000.00
2 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	240,560,000.00
2 4 1 1 00 00 0 0 000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	240,560,000.00
3 0 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	60,000,000.00
3 3 0 0 00 0 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	60,000,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	60,000,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 001	Superávit Libre INCOPECSA	60,000,000.00
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>300,560,000.00</b>

CUADRO No. 2  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022  
( en colones )

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura
1	SERVICIOS	156,000,000.00	156,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	144,560,000.00	144,560,000.00
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>300,560,000.00</b>	<b>300,560,000.00</b>

Secretaría Técnica Junta Directiva  
[cmiranda@incopecsa.go.cr](mailto:cmiranda@incopecsa.go.cr)  
Teléfono 2630-0600. Ext:741

## AJDIP/100-2022

### Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

**Clasificación Económica:**

Para efectos de Contraloría General de la República: La clasificación económica para el Presupuesto Extraordinario 01-2022, quedaría con gastos corrientes por ₡156,000,000.00 y Gastos de capital por ₡144,560,000.00, según se muestra en el cuadro siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	156,000,000.00	156,000,000.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	156,000,000.00	156,000,000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	156,000,000.00	156,000,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	144,560,000.00	144,560,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	144,560,000.00	144,560,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	144,560,000.00	144,560,000.00
	<b>300,560,000.00</b>	<b>300,560,000.00</b>

Para efectos de verificación de Regla Fiscal

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO  
(Para efectos de Regla Fiscal)  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	0.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	0.00
	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Secretaría Técnica Junta Directiva  
[cmiranda@incopesca.go.cr](mailto:cmiranda@incopesca.go.cr)  
Teléfono 2630-0600. Ext:741

## AJDIP/100-2022

### Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

2- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

3-Aprobar los ajustes a las metas para incorporarlas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 así como el ajuste al plan presupuestario plurianual 2022-2025, siendo que deben contemplarse los recursos que serán transferidos para la implementación del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;

CHRISTIAN  
GERARDO  
MIRANDA  
VEGA (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CHRISTIAN  
GERARDO MIRANDA  
VEGA (FIRMA)  
Fecha: 2022.05.05  
09:06:23 -06'00'



Lic. Christian Miranda Vega  
Secretaría Técnica de Junta Directiva  
INCOPECA

Secretaría Técnica Junta Directiva  
[cmiranda@incopesca.go.cr](mailto:cmiranda@incopesca.go.cr)  
Teléfono 2630-0600. Ext:741

## Sección de Ingresos

CUADRO No. 1  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022  
(en colones)

### ORIGEN DE RECURSOS

Código	Descripción	Monto
2 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE CAPITAL	240,560,000.00
2 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240,560,000.00
2 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	240,560,000.00
2 4 1 1 00 00 0 0 000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	240,560,000.00
3 0 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	60,000,000.00
3 3 0 0 00 0 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	60,000,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	60,000,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 001	Superávit Libre INCOPESCA	60,000,000.00
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>300,560,000.00</b>

## Sección de Egresos

CUADRO No. 2  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022  
( en colones )

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura
1	SERVICIOS	156,000,000.00	156,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	144,560,000.00	144,560,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>300,560,000.00</b>	<b>300,560,000.00</b>

## Sección de Información Complementaria

CUADRO No.3  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central (Ministerio de Agricultura)	240,560,000.00	Programa 3. Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura	Servicios	156,000,000.00	156,000,000.00			
				Bienes Duraderos	84,560,000.00		84,560,000.00		
					<b>240,560,000.00</b>	<b>156,000,000.00</b>	<b>84,560,000.00</b>		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit libre	60,000,000.00	Programa 3. Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura	Bienes Duraderos	60,000,000.00		60,000,000.00		
					<b>60,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>60,000,000.00</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>300,560,000.00</b>			<b>300,560,000.00</b>	<b>156,000,000.00</b>	<b>144,560,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**CUADRO No. 4**  
**Certificación del Superávit al 31-12-2021**

**CERTIFICACIÓN C-001-2022**  
**MBA. BETTY VALVERDE CORDERO**  
**DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA**  
**CERTIFICA:**

Que el superávit acumulado al 31 de diciembre 2021, según la información suministrada por la Sección de Presupuesto en la Liquidación Presupuestaria es el siguiente:

	Superávit acumulado al 31-12- 2021
<b>SUPERAVIT ESPECÍFICO</b>	
Superávit específico - Orops Decreto MAG-35827 de periodo 2020	18,259,570.40
Superávit específico 2020	18,259,570.40
<b>Superávit específico Decreto No. 37386-MAG, 85%</b>	<b>157,008,802.18</b>
Superávit Específico 2019	157,008,802.18
<b>Superávit específico Decreto No. 37386-MAG 15% fondo recursos concursables</b>	<b>37,921,465.34</b>
Fondo recursos concursables 2019	37,921,465.34
<b>Superávit específico Ley 8436, art 51, periodo 2021</b>	<b>50,175,249.15</b>
Transferencia UCR 25 %	15,517,271.95
Transferencia UCR Guanacaste 5 %	3,103,448.83
Transferencia UCR Limón 5 %	3,103,448.83
Transferencia UNA 25 %	15,517,269.95
Transferencia Guardacostas 10%	6,726,909.93
Transferencia CU Limón 5%	3,103,449.83
Transferencia UTN Guanacaste 5%	3,103,449.83
<b>Superávit específico Ley 8436, art 154, periodo 2021</b>	<b>2,074,046.50</b>
Comisos SNG, 2021	708,131.20
Comisos INCOPESCA, 2021	1,365,915.30
<b>TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO</b>	<b>265,439,133.57</b>

*Por su salud consume... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 ext. 707 \* fax 2630-0689 \* Apdo. 333-5400, Puntarenas, Costa Rica

[bvalverde@incopesca.go.cr](mailto:bvalverde@incopesca.go.cr); [jpalma@incopesca.go.cr](mailto:jpalma@incopesca.go.cr)

Página 1 de 2

	Superávit acumulado al 31-12- 2021
<b>SUPERÁVIT LIBRE</b>	
<b>Libre INCOPESCA, periodo 2020</b>	<b>60,966,254.89</b>
Superávit libre INCOPESCA 2020	60,966,254.89
<b>Libre a transferir, periodo 2021</b>	<b>171,791,262.41</b>
Transferencia al INTA 40% - Ley No. 8149, del 2021	159,805,825.50
Aporte CNE 3% art. 46 de Ley No. 8488, del 2021	11,985,436.91
<b>Libre INCOPESCA, periodo 2021</b>	<b>227,723,301.34</b>
Superávit Libre INCOPESCA, periodo 2021	227,723,301.34
<b>TOTAL SUPERA VIT LIBRE</b>	<b>460,480,818.64</b>
<b>TOTALES</b>	<b>₡ 725,919,952.21</b>

Se emite esta certificación a los veintinueve días de mes de abril del dos mil veintidós, de conformidad con lo solicitado por la Sección de Presupuesto del INCOPESCA, en cumplimiento las Normas Técnicas de Presupuesto Público N°4.2.14 inciso b) iii.

BETTY  
VALVERDE  
CORDERO  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
BETTY VALVERDE  
CORDERO (FIRMA)  
Fecha: 2022.04.30  
18:30:51 -06'00'



**Lic. Betty Valverde Cordero, MBA.**  
**Directora Administrativa Financiera**

*Por su salud consume ... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 ext. 707 \* fax 2630-0689 \* Apdo. 333-5400, Puntarenas, Costa Rica

[bvalverde@incopesca.go.cr](mailto:bvalverde@incopesca.go.cr); [jpalma@incopesca.go.cr](mailto:jpalma@incopesca.go.cr)

Página 2 de 2

## 1. Justificación de origen de los recursos

El Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°01-2022 presenta un aumentar de ingresos por un monto de ¢300,560,000.00 (Ver cuadro N°1: “Sección de Ingresos”).

Los Ingresos contemplados en el Presupuesto Extraordinario 01-2022 se clasifican de la siguiente manera:

**CUADRO No.5**  
**Origen de los Recursos**

Código	Descripción	Monto
2 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE CAPITAL	240,560,000.00
2 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240,560,000.00
2 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	240,560,000.00
2 4 1 1 00 00 0 0 000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	240,560,000.00
3 0 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	60,000,000.00
3 3 0 0 00 0 0 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	60,000,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	60,000,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 001	Superávit Libre INCOPESCA	60,000,000.00
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>300,560,000.00</b>

### Ingresos de Capital

En el Primer Presupuesto Extraordinario de la República y primera modificación Legislativa a la Ley 10103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022, se incorporan los Ingresos Extraordinarios Externos correspondiente al Crédito BIRF No. 9050-CR entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República de Costa Rica para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica; aprobado mediante Ley N° 10037, publicada en La Gaceta Digital N°176, Alcance N° 183 del martes 14 de setiembre de 2021, por un monto de \$75.100.500,00 (setenta y cinco millones cien mil quinientos dólares exactos) y equivalen al tipo de cambio para las operaciones con el sector público no bancario, del 27 de enero de 2022 de ¢644,47/\$ a la suma de ¢48.400.019.235,00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos millones diecinueve mil doscientos treinta y cinco colones exactos), fuente de financiamiento 541, de acuerdo a la Certificación N° DCN-0077-2022, expedida por la Contabilidad Nacional el 28 de enero del 2022. Los recursos nuevos por ¢48.400.019.235,00 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos millones, diecinueve mil doscientos treinta y cinco colones sin céntimos), con fuente de financiamiento N° 541, se asignarán como

transferencia de capital del Ministerio de Agricultura y Ganadería al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), producto de la aprobación del contrato de préstamo N.º 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR), ley N°10037.

## Financiamiento

En este documento presupuestario también se incluyen ingresos provenientes de Financiamiento, correspondiente a recursos de Vigencias Anteriores, específicamente de Superávit Libre por €60,000,000.00, que se desprende de la información consignada en Certificación de Superávit al 31-12-2021 (Cuadro N°4). El detalle de los recursos del superávit que serán incorporados en el presente documento presupuestario son los siguientes:

**CUADRO N°6**  
**Detalle del Superávit Libre**

	Superávit acumulado al 31-12- 2021	Superávit incorporado en POrdinario 2022	Incorporado en Presup. Extraordinario 01- 2022	Superávit sin incorporar
<b>SUPERÁVIT LIBRE</b>				
Libre INCOPECA, periodo 2020	60,966,254.89	50,017,454.78	10,948,800.11	0.00
Superávit libre INCOPECA 2020	60,966,254.89	50,017,454.78	10,948,800.11	0.00
Libre INCOPECA, periodo 2021	227,723,301.34	-	49,051,199.89	178,672,101.45
Superávit Libre INCOPECA, periodo 2021	227,723,301.34		49,051,199.89	178,672,101.45
<b>TOTAL SUPERAVIT LIBRE</b>	<b>460,480,818.64</b>	<b>50,017,454.78</b>	<b>60,000,000.00</b>	<b>178,672,101.45</b>

Estos conceptos se derivan de la Liquidación Presupuestaria 2021 y están incorporados en certificación emitida por la Dirección Administrativa Financiera (páginas 7-8). Tal como se muestra en el cuadro anterior, se ejecutarán los recursos del superávit libre 2020 por €10,948,800.11 quedando en saldo cero lo pendiente de incorporar y la diferencia por €49,051,199.89 corresponden a superávit libre del periodo 2021.

Tal como lo establece el artículo 7 de la Ley 10037 de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR, se autoriza al INCOPECA para que, en los ejercicios presupuestarios durante la ejecución del Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura, pueda utilizar los recursos de superávit libre y específico, de ejercicios económicos anteriores, con el fin de garantizar la adecuada implementación del Programa.

## **2. Justificación de aplicación de los recursos**

Para la ejecución y seguimiento al Programa aprobado mediante Ley 10037, se ha creado el Programa 3, denominado “Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura”, en el cual se registrarán los ingresos y egresos vinculados con la implementación del proyecto que será financiado con el crédito BIRF No. 9050-CR entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República de Costa Rica, así como los recursos de contrapartida.

Con este programa que será ejecutado por un plazo de 6 años, se pretende mejorar la administración de la pesca y la acuicultura prioritaria y realzar las oportunidades económicas de los sectores relacionados, dando prioridad a aquellas vinculadas con la recuperación del sector pesquero y acuícola, en respuesta al impacto negativo de la pandemia del COVID-19 a través de la ejecución de los siguientes puntos:

1. Fortalecer la gobernanza y la administración de los recursos pesqueros.
2. Inversión en cadenas de valor pesqueras sostenibles.
3. Fortalecer los mecanismos para la sostenibilidad social y ambiental.
4. Administración de proyectos, monitoreo y comunicaciones.

El PDSPA-CR contempla actividades específicas que permitirán avanzar hacia el desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura y los objetivos propuestos serán atendidos a través de las líneas de acción establecidas según se detalla a continuación:

### **1. Reactivación económica**

Con este proyecto se pretende la reactivación de las zonas pesqueras mediante la generación de oportunidades de empleo digno, mejora de la infraestructura y fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y la acuicultura en el país, apoyo para las personas pescadoras y acuicultores para mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias mediante la gestión participativa y el bienestar comunitario.

Algunos puntos específicos que se desarrollarán en este eje se encuentran la inversión en infraestructura a fin de desarrollar instalaciones resistentes al clima y eficientes en energía mediante la construcción de 3 terminales pesqueras y 2 plantas procesadoras, así como inversión para para la ampliación y mejoras de la Estación Los Diamantes, las cuales serán administradas por grupos de personas pescadoras y acuicultoras, para lo cual las organizaciones de carácter social serán capacitadas en su manejo y uso, y el fortalecimiento de sus capacidades organizacionales y empresariales.

Por su parte se pretende el desarrollo de mercados, a través de actividades desarrolladas de manera participativa para la formulación de planes de acción que permitan el desarrollo de cadenas de valor para las especies designadas como prioritarias, el fortalecimiento de capacidades empresariales y asociativas de organizaciones de pescadores y acuicultores, desarrollo e instalación de un Sistema de Trazabilidad Pesquero y Acuícola, estrategias para la comercialización de productos pesqueros y acuícolas con las que se espera crear un entorno propicio para el crecimiento sostenible del sector.

A través del diagnóstico y desarrollo de oportunidades de empleo y medios de vida alternativos, se ofrecerá un conjunto integral de medidas de apoyo a las familias vulnerables para que superen las posibles rigideces relacionadas con las repercusiones económicas y sociales del Covid-19 y de la transición a la gestión sostenible de las pesquerías. Se realizará un diagnóstico del mercado de trabajo local con la finalidad de identificar otros sectores y subactividades con potencial de empleo para brindar apoyo al desarrollo de alternativas productivas.

Por otra parte, se invertirá en el fomento de la acuicultura o la maricultura como medio de subsistencia alternativo para los pescadores, los trabajadores del sector de alimentos marinos y sus familias, a través de la asistencia técnica, la realización de actividades piloto destinadas a demostrar la aplicación de las técnicas de acuicultura o maricultura, la investigación y el desarrollo, y la elaboración de un plan nacional de zonificación para la acuicultura.

## **2. Renovación pesquera y acuícola**

Dentro de este eje las principales actividades que se generan están orientadas a la actualización y fortalecimiento de la normativa vigente para el ordenamiento de las pesquerías por parte del INCOPECA lo que permitirá facilitar las condiciones para mejorar el control y manejo de especies con mayor valor. Adicionalmente, se contempla un plan de fortalecimiento del INCOPECA e instituciones vinculadas con el Plan Nacional de la Pesca y Acuicultura y planes complementarios.

En cuanto a investigación y sistemas de información se espera contar con personal y equipo especializados, permitiendo al país contar con las capacidades y la información necesarias para que las decisiones de manejo, desarrollo y conservación de las pesquerías y la acuicultura, así como, el desarrollo de nuevas alternativas tecnológicas productivas, se sustenten en criterios técnicos y científicos. También, se plantea la creación de un sistema integrado denominado "INCOPECA Digital" con el que se desarrollará una base de datos a partir de diferentes fuentes como los programas de captura de datos con las comunidades y la investigación que realice el INCOPECA, realización del primer Registro Pesquero y Acuícola, que brindará datos socioeconómicos esenciales sobre el sector y será complementado con una campaña

---

de registro de las personas pescadoras y acuicultoras para formalizarlos, como un primer paso fundamental hacia la mejora de los planes de cogestión, reactivación y provisión de apoyo social.

### **3. Conservación en comunidades**

En este eje se considera el manejo participativo de las pesquerías, modelo que se ha implementado en la institución a través de mesas de diálogo con los sectores, para lo cual se brindará el financiamiento de capacitaciones y asistencia técnica para respaldar la planificación y la ejecución de planes de cogestión que tengan en cuenta el enfoque ecosistémico, la resiliencia, el cambio climático, fortalecimiento organizacional y empresarial y temas de género, entre otros para personas dedicadas a la pesca y acuicultura y será a través de procesos participativos con los segmentos del sector pesquero nacional.

Adicionalmente, se incluye un componente sumamente novedoso es el Pago por Servicios Ecosistémicos Marinos (PSEM) mediante el cual se proveen incentivos económicos a los grupos organizados que implementen acciones para un manejo más sostenible de la actividad.

### **4. Control y vigilancia**

En este eje se busca complementar la tecnología con el fortalecimiento de la vigilancia para el combate de la pesca ilegal no declarada y no reglamentada en coordinación con el Servicio Nacional de Guardacostas, con lo cual a través de la instalación de dispositivos de seguimiento a embarcaciones, será posible obtener información de las actividades y zonas de movilización, así como para la seguridad en el mar, marcando un gran hito para el país al permitir contar con el monitoreo de casi la totalidad de su flota pesquera.

La información generada por el monitoreo, será la para garantizar la trazabilidad del producto, lo que permitirá asegurar su origen o procedencia, y así incursionar en nuevos mercados nacionales e internacionales.

Los objetivos y acciones propuestas en el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura se detallan en el Anexo 2. Plan Operativo. Para iniciar con la ejecución del Programa, en el Presupuesto Extraordinario de Egresos 01-2022 se aumenta **¢300,560,000.00** al Programa 3, distribuidos así:

**CUADRO No.7**  
**Aplicación de Egresos**

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura
1	SERVICIOS	156,000,000.00	156,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	144,560,000.00	144,560,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>300,560,000.00</b>	<b>300,560,000.00</b>

Los recursos incorporados para ejecución en el periodo 2022 será ejecutados siguiente los procedimientos de contratación establecidos por el BIRF y se aplicarán en las siguientes partidas por objeto del gasto:

**1. Servicios**

- En la partida de **Servicios Comerciales y Financieros** se incluyen **¢1,600,000.00** en la siguiente subpartida:
  - **Información.** Para realizar gastos por servicios de información para dar a conocer acciones en el marco del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura y que ayude a la población a comprender qué es la economía azul y cómo Costa Rica puede ser líder en la economía azul, empezando por el sector pesquero. Se desarrollarán productos audiovisuales que divulguen historias y experiencias de los pescadores que actualmente están trabajando de manera responsable y resiliente con el mar, en prácticas ya implementadas sobre economía azul, así como quienes están, además, dedicándose a la acuicultura. Incluye la preparación del guiones y visitas a zonas del pacífico del país para generar las entrevistas y las tomas necesarias, contempla la post producción de los videos que incluya gráfica sencilla 2D, locución y subtítulos en español. Este material será para uso en redes sociales, así como otras plataformas virtuales. El interés es mantener informada a la ciudadanía en general sobre el aporte de los pescadores y acuicultores, y darle rostro a quienes laboran día a día en la actividad y que generan beneficios al país. El monto de ¢1,600,000.00 corresponde a lo programado para ser ejecutado en el periodo 2022.

- En la partida **Servicios de Gestión y Apoyo** se incorporan **¢154,400,000.00** distribuidos en las siguientes subpartidas:
  - **Servicios Jurídicos.** En el periodo 2022 se inicia la contratación de servicios profesionales de personas físicas o jurídicas, especialistas en ciencias jurídicas con conocimiento en derecho administrativo, ambiental, pesquero y acuícola, a efecto de: a) revisar y actualizar la normativa relacionada con la actividad pesquera y acuícola del país; b) determinar las competencias del Incopescas y otras instituciones del sector público relacionadas con la actividad pesquera y acuícola; c) determinar los mecanismos para solucionar las controversias generadas ante eventuales conflictos de competencias entre Incopescas y las demás instituciones del sector público; d) determinar las competencias del Incopescas en la representación de procesos judiciales relacionados con la ejecución de la ley de pesca y acuicultura; e) proponer mecanismos para la solución de los conflictos de competencias identificados, entre otros temas relevantes para garantizar seguridad jurídica, el manejo sostenible de los recursos marinos y el fomento de la actividad pesquera y acuícola en beneficio del desarrollo integral de las comunidades. La suma de ¢4,000,000.00 corresponde al monto programado para ser ejecutado en el periodo 2022.
  - **Servicios de ingeniería y arquitectura.** En el periodo 2022 se inicia la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura, para la confección de planos constructivos de los proyectos de Terminal Pesquera de Cuajiniquil, en La Cruz Guanacaste y Planta Procesadora de Truchas en el Guarco, Cartago. Incluye los planos constructivos que deben tomar en cuenta la forma y la función, la distribución del espacio y el flujo de las necesidades de los diferentes procesos industriales, recepción y entrega de productos, servicios y las áreas de servicio al cliente, la carga y plataformas de descarga conforme al anteproyecto disponible en INCOPESCA, además, los documentos de especificaciones técnicas y términos de referencia para la posterior construcción de las obras y el presupuesto detallado de cada obra, de conformidad con las especificaciones emanadas del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Se incorporan ¢13,400,000.00 para ser ejecutados en el periodo 2022.
  - **Servicios en ciencias económicas y sociales.** En el periodo 2022 se iniciará el proceso de contratación de servicios profesionales de personas físicas o jurídicas que lleven a cabo un estudio para determinar la evaluación de la oferta y la demanda, evaluación del mercado, análisis de las cadenas de valor y el desarrollo de una estrategia de comercialización para los

productos pesqueros y acuícolas. El estudio deberá incluir un análisis sobre hábitos de consumo y oportunidades de mercado para los productos pesqueros y acuícolas, evaluando la oferta y la demanda, con un inventario de la información existente; además deberá desarrollar una estrategia de comercialización para la diferenciación y posicionamiento de los productos. También debe realizarse un análisis de la cadena de valor de especies prioritarias y formular, en coordinación con el sector, los planes de acción, para fortalecer la competitividad sostenida de la industria marina, mediante un proceso de apoyo en la gestión estratégica. La suma de ¢12,000,000.00 corresponde al monto programado para ser ejecutado en el periodo 2022.

- **Otros servicios de gestión y apoyo.** En el periodo 2022 se iniciará el proceso de contratación de una firma especializada en Recursos Humanos para la conformación de la Unidad de Gestión por el plazo de ejecución del proyecto, a fin de fortalecer la capacidad institucional para la coordinación y el seguimiento establecidos por el BIRF y Crédito Público. Con esto se cumple lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, anexo 2, Sección I, Arreglos para la implementación.

Para la ejecución del proyecto el INCOPESCA debe fortalecer la capacidad institucional para la coordinación y el seguimiento diarios del proyecto con personal especialistas en seguimiento y evaluación, salvaguardas ambientales y sociales, comunicaciones y apoyo administrativo, técnico y científico. El proyecto demanda una serie de requerimientos mínimos de personal especialistas en áreas definidas y personal de apoyo en la gestión de proyectos con el BIRF de manera que se requiere fortalecer la capacidad institucional para la coordinación y el seguimiento diarios del proyecto, según lo dispuesto en el Contrato de Préstamo. La firma que sea adjudicada, deberá suministrar personal de apoyo para la gestión de la Unidad del Proyecto (coordinador, asistente, comunicador), además de personal para la formulación, monitoreo y seguimiento de las salvaguardas sociales y ambientales, para la formulación, ejecución y seguimiento de la gestión financiero contable (financiero, contador, adquisiciones, presupuesto), además de especialistas para el establecimiento de un sistema de gestión pesquera y de generación de información científica y para el desarrollo de estudios sociales o antropológicos de las comunidades pesqueras que sean beneficiarios directos del proyecto y apoyar las acciones de capacitación y beneficios del proyecto en las comunidades. El monto de ¢125,000,000.00 corresponde a la suma programada para ser ejecutada en el periodo 2022.

## 2. Bienes Duraderos

- En la partida de **Maquinaria, Equipo y Mobiliario** se incluyen **¢144,560,000.00** en las siguientes subpartidas:
  - **Equipo de Transporte.** Se incorpora la suma de ¢120,000,000.00 para la compra de equipo de transporte automotor para cumplir con las tareas de monitoreo, seguimiento, control y gestión del Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura. Debido a la directriz de gobierno N°033-MINAE-MOPT denominada Directriz Transición hacia una Flota Vehicular Eléctrica o Cero Emisiones en el Sector Público, es necesario cumplir con las prerrogativas emanadas en dicha directriz, además del alto costo de combustible actual y de los altos costos de mantenimiento de los vehículos de combustión, se selecciona como alternativa de solución adquirir vehículos eléctricos tipo SUV de tracción en las 4 ruedas. El equipo planteado, como insumo de trabajo, coadyuvará a la adecuada gestión del programa, permitiendo monitorear, dar seguimiento a las actividades, cumplir con los compromisos de ejecución planteados por el programa, ya que el INCOPECA, como primer ente de gestión debe fiscalizar adecuadamente el desarrollo del programa, por lo que se espera contar con los equipamientos de punta disponibles para la consecución de los objetivos. El Programa cuenta con ejecución en varias ubicaciones geográficas del país, además de diferentes ámbitos incluidos ambientales, sociales, legales, por lo que el área de influencia y el uso que se dará al equipo será en todo el territorio nacional. Para la adquisición de los vehículos se utilizarán dos fuentes de financiamiento, una que será utilizando directamente los recursos del empréstito a través de la Transferencia de Capital del Gobierno Central, y otro será financiado como contrapartida del INCOPECA al Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, mediante recursos del Superávit Libre de la institución.
  - **Equipo de Comunicación.** El INCOPECA cuenta con equipo e infraestructura de TI necesaria para las operaciones normales de la institución, no obstante, el proyecto PDSPA-CR es una actividad que involucra nuevo personal y nuevas actividades, para lo cual se requiere de equipo de comunicación y equipo informático como herramientas fundamentales que le permitan realizar una mejor gestión en el cumplimiento los objetivos trazados para dicho proyecto. El equipo de comunicación es fundamental para la Unidad de Gestión del Proyecto y personal de apoyo, para el cumplimiento de los componentes y actividades en

beneficio del Sector pesquero y acuícola nacional, todo en cumplimiento de lo establecido en el contrato de préstamo # P9050-CR.

Será necesario realizar erogaciones por concepto de equipo para transmitir y recibir información, para comunicaciones telefónicas y audiovisuales, por ello debe adquirirse Access Point, conmutadores, Teléfono IP de Escritorio, y proyectores multimedia, estos últimos para el trabajo de campo en las actividades que serán realizadas en las diferentes comunidades con el sector pesquero y acuícola. Para ello se incorporan recursos por ₡8,560,000.00.

- **Equipo de Cómputo.** Tal como se indicó en el punto anterior, INCOPECA cuenta con equipo e infraestructura de TI, sin embargo, el proyecto PDSPA-CR es una actividad que involucra nuevo personal, el cual requerirá de equipo informático y de comunicación como herramientas fundamentales que le permitan realizar una mejor gestión en el cumplimiento los objetivos trazados para dicho proyecto. Será necesario adquirir computadoras portátiles e impresoras para la Unidad de Gestión del Proyecto y personal de apoyo, quienes se desplazarán a diferentes lugares para el cumplimiento de los componentes y actividades en beneficio del Sector pesquero y acuícola nacional, todo en cumplimiento de lo establecido en el contrato de préstamo # P9050-CR. En esta subpartida se han incluido recursos por ₡16,000,000.00.

### 3. Clasificación Económica:

#### Para efectos de Contraloría General de la República

La clasificación económica para el Presupuesto Extraordinario 01-2022, quedaría con gastos corrientes por ₡156,000,000.00 y Gastos de capital por ₡144,560,000.00, según se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO N°8**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	156,000,000.00	156,000,000.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	156,000,000.00	156,000,000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	156,000,000.00	156,000,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	144,560,000.00	144,560,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	144,560,000.00	144,560,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	144,560,000.00	144,560,000.00
	<b>300,560,000.00</b>	<b>300,560,000.00</b>

*Para efectos de verificación de Regla Fiscal*

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO**  
**(Para efectos de Regla Fiscal)**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	0.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	0.00
	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

---

Es importante aclarar que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

## ANEXOS

## Anexo No.1. Aumentar de egresos

### INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022

EGRESOS					
			DESCRIPCION	General	Programa 3
1			<b>SERVICIOS</b>	<b>156,000,000.00</b>	<b>156,000,000.00</b>
1	03		<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1,600,000.00</b>	<b>1,600,000.00</b>
	03	01	Información	1,600,000.00	1,600,000.00
1	04		<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>154,400,000.00</b>	<b>154,400,000.00</b>
	04	02	Servicios jurídicos	4,000,000.00	4,000,000.00
	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	13,400,000.00	13,400,000.00
	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12,000,000.00	12,000,000.00
	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	125,000,000.00	125,000,000.00
5			<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>144,560,000.00</b>	<b>144,560,000.00</b>
5	01		<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>144,560,000.00</b>	<b>144,560,000.00</b>
	01	02	Equipo de transporte	120,000,000.00	120,000,000.00
	01	03	Equipo de comunicación	8,560,000.00	8,560,000.00
	01	05	Equipo y programas de cómputo	16,000,000.00	16,000,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>300,560,000.00</b>	<b>300,560,000.00</b>

## Anexo N°2 Plan Operativo Institucional

Se adjunta documento completo con el Plan Operativo Institucional para el Presupuesto Extraordinario 01-2022. A continuación la matriz correspondiente a los recursos incorporados específicamente para este documento:

### Matriz Plan Operativo Institucional

#### PLAN OPERATIVO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR / META 2022	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN 2022	MONTO PRESUPUESTADO 2022 (en millones colones)	OBSERVACIONES	Responsable(s)
Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.	Realizar un proceso de actualización de normativa y fortalecimiento de la gobernanza del INCOPECSA para el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas	Realizar un diagnóstico de las competencias del INCOPECSA y las instituciones involucradas en la pesca y acuicultura	Número	1	10%	4.00	Los procesos contractuales se realizarán con recursos del préstamo 9050-CR que iniciarán en el 2022 pero continúan en ejecución en el 2023.	Heiner Méndez, Jefe Asesoría Jurídica
Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.	Construir sitios de desembarque e instalaciones para el procesamiento de productos pesqueros y acuícolas	Elaborar los planos constructivos de los proyectos de Terminal Pesquera de Cuajiniquíl, en La Cruz Guanacaste y Planta Procesadora de Truchas en el Guarco, Cartago	Número	2	10%	13.40	Los procesos contractuales se realizarán con recursos del préstamo 9050-CR que iniciarán en el 2022 pero continúan en ejecución en el 2023.	Miguel Alan Gamboa, Jefe Dpto. Servicios Generales
Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.	Desarrollar con el sector, estrategias y planes de acción de las cadenas de valor y un sistema de trazabilidad para las especies prioritarias	Realizar estudio de mercado sobre hábitos de consumo y oportunidades de mercado para los productos pesqueros y acuícolas nacionales	Número	1	10%	3.00	Los procesos contractuales se realizarán con recursos del préstamo 9050-CR que iniciarán en el 2022 pero continúan en ejecución en el 2023.	Ana Azofeifa Pereira, Jefe Departamento Promoción de Mercados
		Desarrollar una estrategia de comercialización para los productos pesqueros y acuícolas	Número	1	10%	4.00	Los procesos contractuales se realizarán con recursos del préstamo 9050-CR que iniciarán en el 2022 pero continúan en ejecución en el 2023.	Ana Azofeifa Pereira, Jefe Departamento Promoción de Mercados
		Efectuar análisis de la cadena de valor para especies prioritarias y formular sus respectivos Planes de Acción	Número	1	10%	5.00	Los procesos contractuales se realizarán con recursos del préstamo 9050-CR que iniciarán en el 2022 pero continúan en ejecución en el 2023.	Ana Azofeifa Pereira, Jefe Departamento Promoción de Mercados
Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.	Efectuar la implementación, monitoreo y evaluación de las acciones ejecutadas en el proyecto	Gestionar la contratación de expertos que apoyarán la ejecución del proyecto y seguimiento de las actividades establecidas en el proyecto	Número	1	100%	125.00	Los procesos contractuales se realizarán con recursos del préstamo 9050-CR. La empresa adjudicada será para los 6 años del proyecto	Elíecer Leal, Proveedor Institucional, Miguel Alán, Jefe Dpto. Servicios Generales
		Gestionar la adquisición del equipo requerido para la operatividad de la Unidad de Gestión del Proyecto	Número	2	100%	144.56	Los procesos contractuales se realizarán con recursos del préstamo 9050-CR y recursos de contrapartida del INCOPECSA (superávit libre)	Róger López, Jefe TIC, Miguel Alán, Jefe Dpto. Servicios Generales
	Implementar los planes de comunicación, consultas y gestión de reclamos	Preparar información audiovisual a efecto de dar a conocer a la ciudadanía, el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura y la economía azul en Costa Rica	Número	1	20%	1.60	Los procesos contractuales se realizarán con recursos del préstamo 9050-CR que iniciarán en el 2022 pero continúan en ejecución en el 2023.	Sra. Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera
<b>TOTAL</b>						<b>300.56</b>		

## Anexo N°3 Certificación de la CCSS

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA50064307**  
**Patrono al Día**

Al ser las 8:38 AM del 05/05/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	4000153004

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000153004	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web; [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr) - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

## Anexo N°4. Certificación Bloque de Legalidad de Presupuesto



**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República**

El (la) suscrito (a) Yesenia Nuñez Dimarco, cédula 602470453,  
Contadora Privada, Jefe Depto Financiero Contable,  
designado por Lic. Daniel Carrasco Sánchez como responsable del proceso de  
formulación del Presupuesto Extraordinario 01, 2022  
de Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por este medio certifico,  
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean  
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque  
de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite<sup>1</sup>, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".



2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" <sup>2</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. <sup>3</sup> y sus reformas.	Si	
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>4</sup> y sus reformas.	No Aplica	Para éste documento
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>5</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Para éste documento
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>6</sup> cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo N.º 3667 <sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 Inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>8</sup> , según corresponda.	No Aplica	Para éste documento
6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>9</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) <sup>10</sup> , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	Para éste documento
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 <sup>11</sup> .	Si	

<sup>2</sup> La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

<sup>3</sup> Publicada el 22 de octubre de 1943.

<sup>4</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>5</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto de diciembre mes) y Remuneraciones diversas.**

<sup>10</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<sup>11</sup> Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.



8. Se incluye contenido presupuestario <sup>12</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 <sup>13</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	Para éste documento
9. Se incluye la certificación del Jерarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.	Si	CERTIFICACION-PE-001-2022
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).	Si	Se presentó a Junta Directiva ajuste a plan y presupuesto plurianual.
11. El documento presupuestario fue aprobado <sup>14</sup> por la Instancia Interna competente <sup>15</sup> , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.	Si	AJDIP/100-2022

Esta certificación se emitió a las 10:29 del 04 de Mayo de 2022.

Nombre: Yesenia Nuñez Dimarco

Puesto: Jefe Depto Financiero Contable

Correo electrónico: ynunez@incopesca.go.cr

Teléfono: 260-06-00 Ext. 715

Firma: 

V. Febrero 2022

<sup>12</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>13</sup> Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

<sup>14</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>15</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

**Anexo N°5. Certificación del Jerarca Administrativo artículo 11 del Título IV de la Ley 9635**



03 de mayo de 2022

**CERTIFICACION-PE-001-2022**

**Lic. Daniel Carrasco Sánchez**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INCOPESCA**

CERTIFICA

Que los movimientos incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2022 no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley No. 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico 2022.

EN CONFORME: Se extiende la presente Certificación a solicitud del Licda. Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, en cumplimiento al punto 8 del Bloque de Legalidad, a los tres días del mes de mayo 2022.

DANIEL  
CARRASCO  
SANCHEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
DANIEL  
CARRASCO  
SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2022.05.04  
11:49:00 -06'00'



**Lic. Daniel Carrasco Sánchez**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INCOPESCA**

Cc.  
☞ Dirección Administrativa Financiera  
☞ Sección de Presupuesto  
☞ Archivo

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*  
Teléfono 2630-0600 ext. 721 \* Fax 2630-0690 \* Apdo. 333-5400, Puntarenas, Costa Rica  
Telefax \*2630-0629, San José, Costa Rica [mleon@incopesca.go.cr](mailto:mleon@incopesca.go.cr)